



idad informe sobre la Conducta de Benito Sanz Mendez, de otros vecinos, y la Ciudad acordó: Se conteste a dho Sr Juez de primera instancia; que no teniendo a esta Municipalidad la mas ligera noticia de la conducta observada por el referido Benito Sanz Mendez, nada puede informar sobre ella. Se vio un oficio del Sr. Intendente de Buenos Aires y de la Provincia, fha. trece del presente mes, para que se proceda a la tasacion de rentas y venta de las fincas Nacionales contenidas en la nota que adjunta acompaña; y la Ciudad acordó: Que por lo pronto el Sr. Juan Esteban Molina y Sr. Francisco Guerrero se haga la tasacion que solicita dho Sr. Intendente, librándose la Correspondencia Certificada p.<sup>a</sup> Remitirla a su destino.

Sobre la Int.<sup>a</sup> de Maria del Patrocinio de Plasas. Se vio un oficio del Sr. Jefe politico de la Prov.<sup>a</sup> de Buenos Aires, fha. diez y siete de los corrientes, reiterando su Comunicacion de veinte y siete del proximo pasado sobre que esta Municipalidad informe a cerca de la Int.<sup>a</sup> que tiene pend.<sup>a</sup> Maria del Patrocinio Plasas, para que se le abone lo que este proprio que fazon adelantando a su difunto esposo, del tiempo que estuvo a su cargo la Alcaldia de estas Carceres Nacionales, y la Ciudad acordó: Que habiendo pasado esta dilig.<sup>a</sup> a informe a la Seccion de Contabilidad e proprio, se remienda al Sr. Contador el pronto despacho de ella.

Sobre extraccion de espantos. La Ciudad acordó: Que conguientes a lo acordado en Cabildo de doce de Julio proximo pasado, se concede a las personas que tengan proprio de espanto para que puedan extraerlo

